



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**



**ACUERDO 001**

(12 de abril de 2021)

**“Por el cual se establece el Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universitaria de Popayán.”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN**, en ejercicio de sus atribuciones y competencia funcional,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*
- c. Que en atención a que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.
- d. Que se hace necesario reconocer y adoptar dentro del Régimen Normativo de la Fundación, el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, dando cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas previstos por la normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
- e. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales: *“a) Reglamentar los Estatutos de la Fundación y expedir todos los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. f) Dirigir la orientación administrativa de la Fundación y establecer las normas que aseguren su buen manejo.”* en sesión ordinaria del 12 de abril de 2021, adoptó al Régimen Normativo Institucional, el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar en el Régimen Normativo Institucional, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, contenido en el documento anexo y que forma parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar al Sistema de Gestión de Calidad para su incorporación en el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar a la comunidad académico administrativa de la Fundación Universitaria de Popayán.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Popayán, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

  
**P. HAROLD CASTILLA DEVOZ**  
Presidente Consejo Superior

  
**L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ**  
Secretaria General



## CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

### TABLA DE CONTENIDO

#### INTRODUCCIÓN

1. Objetivo del Código Alcance
2. Responsable

#### CAPITULO I

##### ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA FUNDACIÓN

1. Misión
2. Visión
3. Valores
4. Principios
5. Lineamientos éticos y de buen Gobierno Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán
6. Conflictos de interés

#### CAPITULO II

##### COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN

1. Compromiso frente al sistema educativo
2. Compromiso de modernización Institucional
3. Compromiso de Eficiencia Administrativa y racionalización de trámites
4. Compromiso de gestión del Talento Humano
5. Compromiso en la gestión de TICs
6. Compromiso para la gestión de comunicaciones
7. Compromiso de calidad
8. Compromiso de Política ambiental y desarrollo sostenible
9. Compromiso en la administración de riesgos.
10. Compromiso ético en la Investigación.

#### CAPITULO III

##### RESPONSABILIDAD DE LA FUNDACIÓN CON SUS GRUPOS DE INTERES

1. De la relación con los estudiantes.
2. De la relación con los docentes
3. De la relación con los egresados.
4. De la relación con los empleados
5. De la relación con los Padres de Familia o Acudientes



6. De la relación con los proveedores
7. De la relación con la Comunidad y el sector externo
8. De la relación con el Estado.
9. De la relación con el Medio Ambiente
10. Rendición de cuentas

#### **CAPITULO IV**

##### **REPORTE DE DENUNCIAS Y ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO**

1. Reporte de Denuncias
2. Comité de Ética y Buen Gobierno.
  - 2.1 Conformación.
  - 2.2 Funciones
  - 2.3 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
  - 2.4 Decisiones y Compromisos

#### **CAPITULO V**

##### **DISPOSICIONES FINALES**

1. Incumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno
2. Modificaciones al Código de Ética y Buen Gobierno





## INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria de Popayán es una Institución de Educación Superior de carácter autónomo, debidamente autorizada por el Estado colombiano para prestar el servicio público de Educación, al amparo de lo normado en el artículo 69 de la Constitución Nacional, respecto a la Autonomía Universitaria, con el fin de ajustarse y dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en el Decreto 1330 de 2019, y particularmente atendiendo a lo normado en el Acuerdo 02 de 2020, proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, que dictó la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, promulga su Código de Ética y Buen Gobierno Institucional.

Por lo anterior, la FUNDACIÓN consigna en este documento, los principios e ideales éticos que serán derroteros de la Institución y de sus miembros, así como, las actitudes y comportamientos que guiarán su actuar de cara a la sociedad. Así mismo, la institución se identifica con las iniciativas gubernamentales tendientes al mejoramiento del Gobierno Institucional, bajo criterios de calidad, pertinencia, transparencia, ética, integridad y demás características señaladas en el Acuerdo citado.

Igualmente, desde su máximo órgano colegiado denominado “Asamblea General”, promueve prácticas que respetan los principios fundacionales tales como la vocación de permanencia de la FUNDACIÓN y la primacía de la academia.

Objetivo General del Código de Ética y Buen Gobierno. Ser la guía que establece el conjunto de principios, normas y prácticas que orientan a la Fundación Universitaria de Popayán, autorregulando la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y estableciendo mecanismos de participación de sus grupos de interés, para garantizar una gestión eficiente y la toma de decisiones transparentes en el marco del Gobierno Institucional.

Alcance. Aplica para todos los miembros de la comunidad académica de la Fundación Universitaria de Popayán, así como sus grupos de interés.

Responsable. El Comité de Ética, será el encargado de coordinar la socialización y el seguimiento de lo contenido en el presente Código.



## CAPÍTULO I

### ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA FUNDACIÓN

#### 1. Misión

Somos una Institución de Educación Superior que contribuye a la formación integral de personas que comprometan sus esfuerzos en el desarrollo sostenible de la Región y del País, sobre la base de la idoneidad profesional, de la adquisición y práctica de valores morales y de la ética, proyectándose en acciones institucionales que coadyuven en la identificación y solución de problemas regionales.

#### 2. Visión

La Fundación Universitaria de Popayán deberá convertirse en una organización líder a nivel nacional e internacional por sus logros y reconocimientos en los campos de la docencia, la investigación y la proyección social. Para ello se compromete a fortalecer continuamente los procesos y la calidad de sus programas en aras de contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país.

#### 3. Valores.

Los valores que la Institución busca cultivar en su comunidad académica son:

- **Honestidad:** con el propósito de formar integralmente a personas comprometidas con el desarrollo sostenible de la región y del país, la honestidad en la Fundación Universitaria de Popayán se refiere a la capacidad de comportarse de manera justa, coherente y sincera, respetando la verdad en las relaciones que los individuos establecen con la institución, el medio y otros individuos.
- **Tolerancia:** la mayor forma de expresión del respeto hacia los demás; fundamental para la idoneidad de la comunidad universitaria de la Fundación Universitaria de Popayán, supone el reconocimiento y aceptación de las diferencias de raza; creencias religiosas, políticas, de opinión y clase social.
- **Lealtad:** fundamentada en la identificación, fidelidad y apego a la institución, precede todas las acciones de quienes la conforman y garantiza el cumplimiento de los reglamentos, estatutos y lineamientos establecidos. Hace referencia al compromiso con la Institución, a defender sus intereses en procura de favorecer su crecimiento.
- **Responsabilidad:** se refiere al sustento del compromiso social de la Institución, a la capacidad de participación y cooperación de sus miembros, al desempeño fundado en la integridad y el sentido de pertenencia a la misma. Se orienta hacia el cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas, al mismo tiempo que supone acatar y aceptar las consecuencias de no hacerlo. La responsabilidad implica el mejoramiento del desempeño, además de anticipar y planear diversas acciones para promover prácticas saludables para el manejo de los recursos asignados.
- **Respeto:** valor indispensable en la formación de personas, el respeto en la Fundación Universitaria de Popayán atraviesa todas las relaciones interpersonales, garantizando la cordialidad en el trato, el reconocimiento del otro y sus derechos, acatando su autoridad y considerando su dignidad, con total apego a la verdad, la transparencia y la tolerancia.



- Justicia: con base en el reconocimiento y aceptación de los derechos de las personas, en la Fundación Universitaria de Popayán la justicia implica velar por las relaciones armónicas entre quienes hacen parte de la Institución por medio del cumplimiento de las normas y deberes. Es el esfuerzo constante por dar a los demás lo que es debido, lo que a cada quien corresponde, desde la honestidad, el equilibrio y la compasión.

#### 4. Principios.

Además de los principios consagrados en el Título Primero, Capítulo I de la Ley 30 de 1992, que fueron adoptados en los Estatutos General, la Fundación Universitaria de Popayán, asume los siguientes principios rectores:

- Liderazgo para la formación de personas como agentes de cambio que permitan un desarrollo permanente de la región y del país.
- Ética para la búsqueda del desarrollo propio basado en las condiciones de libertad e igualdad procurando eliminar cualquier forma de segregación.
- Autonomía para definir un proyecto de vida individual y colectiva.
- Tolerancia para construir una sociedad más justa y equilibrada, de respeto por el prójimo, de consideraciones por los intereses ajenos, de máximo aprovechamiento de las facultades intelectuales, así como la promoción de la vida armónica y productiva en comunidad y la lucha constante por una sociedad más equitativa.
- Compromiso para dar sentido a la vida a través del trabajo serio, eficiente y responsable, y para enriquecer los modelos mentales, haciéndolos más eficaces en la supervivencia, el progreso y la transformación.
- Solidaridad para motivar el sentido de la colaboración y el trabajo en equipo, factores indispensables para el progreso individual y colectivo.
- Ciudadanía para la integración y socialización de los individuos en una comunidad de ciudadanos que comparte un conjunto de saberes y valores comunes, en busca de una cualificación de vida para todos.

#### 5. Lineamientos éticos y de buen Gobierno Institucional de La Fundación Universitaria de Popayán

Partiendo del principio de la autonomía universitaria y atendiendo a su normativa interna, la FUNDACIÓN ejercerá su actividad organizacional observando los principios antes enunciados, además tendrá como lineamientos rectores la meritocracia, la priorización del interés general sobre el interés particular de sus miembros, el manejo de conflictos de intereses y la pertinencia en sus actuaciones.

La FUNDACIÓN en la formulación de sus políticas y reglamentos, propenderá por el fortalecimiento de una cultura de ética, en coherencia con los principios y valores institucionales, promoviendo y divulgando lo contenido en el presente Código.

Será compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cuidado de los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades, de esta manera, deberán tener especial cuidado con las aulas, oficinas, implementos de trabajo, instalaciones, valores y dinero.



La FUNDACIÓN como expresión de la transparencia en el manejo de su actividad misional mantendrá y fortalecerá los espacios de participación y representación para establecer una interlocución que permita a los estudiantes, docentes, egresados y demás grupos de interés mantenerse al tanto del devenir de la Institución.

La Institución sostendrá un diálogo permanente con los distintos grupos de interés y sus relaciones estarán basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo y mantendrá un trato respetuoso y amable con los diferentes actores y grupos interesados en conocer la Fundación, sus normas y su gestión.

La FUNDACIÓN tendrá especial cuidado cuando se trate del nombramiento de manera directa de integrantes del máximo órgano colegiado o de los cuerpos directivos, en tanto entiende que dichas dignidades deber ser ocupadas por personas con la suficiente idoneidad profesional, experiencia, meritocracia y nivel de conocimiento en la Educación Superior.

La FUNDACIÓN exigirá a todos los miembros de la Institución una prestación efectiva del servicio de acuerdo a su vinculación contractual o a la designación en el caso de quienes participen dentro del máximo órgano directivo y un compromiso real que denote su sentido de pertenencia. Las actuaciones de todos los trabajadores de la FUNDACIÓN deberán caracterizarse por el cumplimiento de los principios de transparencia y honestidad. No existirán cargos sin funciones o que no estén definidos en el organigrama institucional.

La Institución mantendrá una especial vigilancia en torno a los riesgos legales derivados del incumplimiento de normas vinculantes en su actividad misional. En tal sentido, deberá mantener un adecuado nivel de actualización normativa y minimizar los riesgos jurídicos.

La FUNDACIÓN en la construcción de sus políticas y reglamentos, tendrá especial cuidado en la protección de los derechos de propiedad intelectual, así entonces, reglamentará lo relacionado con los derechos morales y económicos asociados a las ideas, invenciones, innovaciones o desarrollos.

Los miembros de la comunidad universitaria se comprometen a mantener la debida reserva sobre la información confidencial que conozcan en el desarrollo de su función, entendiéndola como aquella información de carácter concreto, que con tal carácter, no se debe socializar a terceros, o aquella que aún no se ha hecho pública, en consecuencia, existiendo un deber de no pronunciarse sobre ella.

La FUNDACIÓN no tolerará conductas que afecten la dignidad, integridad, libertad y los derechos fundamentales de quienes presten sus servicios a ella, en consecuencia, tomará las medidas preventivas que sean necesarias para evitarlos y activará los protocolos establecidos en caso de presentarse alguna situación relacionada con éstos.

La Fundación Universitaria de Popayán dará continuidad a su política de autoevaluación y fortalecimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad, dentro de su mejoramiento continuo de Alta Calidad.

## 6. Conflictos de intereses

En atención a que la FUNDACIÓN adoptó dentro de los principios rectores la transparencia y la honestidad, es deber de los miembros de la comunidad universitaria informar al Comité de Ética, sobre algún evento relacionado con conflictos de interés, entendiéndolo como cualquier situación en la que un miembro de la comunidad universitaria tenga un interés personal, laboral, familiar o de comercio, que puede afectar sus decisiones y actuaciones en el cargo o la labor que desempeña dentro de la FUNDACIÓN.

De acuerdo con lo anterior, es deber de todos los trabajadores, docentes y miembros de los cuerpos colegiados:

- Informar al Comité de Ética sobre relación directa o indirecta que tenga con proveedores, contratistas o





trabajadores, que pueda interferir en su gestión o en las decisiones relacionadas con su cargo o sobre cualquier situación que por sus particularidades pueda afectar los intereses de la FUNDACIÓN.

- Abstenerse de tomar decisiones o evitar realizar algunas de sus funciones, buscando beneficiar a un tercero en desmedro de los intereses de la FUNDACIÓN.
- No solicitar préstamos, beneficios o descuentos, ni aceptar dadas, regalos como dinero en efectivo, comisiones, artículos de alto valor, concesiones o tratamientos preferenciales, por parte de estudiantes, padres de familia, egresados, proveedores o cualquier otro grupo de interés, que tengan como fin recibir consideraciones recíprocas o influir en la toma de decisiones relacionadas con el cargo o posición que ocupa.
- No realizar compromisos relacionados con contrataciones, dinero, salarios que puedan comprometer a la Fundación, sin las autorizaciones del caso.
- Abstenerse de participar o tomar decisiones, en temas que beneficien a personas naturales o jurídicas, con las cuales tenga alguna relación civil, comercial o contractual de carácter particular.
- Abstenerse de divulgar o usar la información que conozca en función de su cargo, para obtener algún provecho económico, favorecer a un tercero o afectar los intereses de la FUNDACIÓN.
- Abstenerse de realizar expresiones, afirmaciones y/o comentarios que vayan en detrimento de la imagen institucional.
- Las personas que se encarguen de la contratación y del establecimiento de relaciones comerciales de la Fundación, deberán actuar de manera imparcial y objetiva, no podrán aprovechar su posición para obtener beneficios personales.
- Los trabajadores que realicen actividades con la adquisición de bienes y servicios deberán buscar el beneficio de la FUNDACIÓN y obtener las mejores condiciones para ésta en el marco de las negociaciones.
- Abstenerse de participar en actividades relacionadas con el lavado de activos, enriquecimiento ilícito, la financiación del terrorismo, el soborno o cualquier otro tipo de actividad ilegal, dentro o fuera de la FUNDACIÓN.
- Ningún miembro de cuerpo colegiado o del equipo directivo podrá ser contraparte en litigios que cursen en contra de la FUNDACIÓN.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones y deberes contenidas en los manuales de funciones, en el Reglamento Interno de Trabajo o en cualquier otra disposición adoptada por la FUNDACIÓN.

En caso, que se presente algún conflicto de interés, éste será puesto a consideración del Comité de Ética.



## CAPÍTULO II

### COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN

#### 1. Frente al Sistema Educativo

La Fundación Universitaria de Popayán fiel a su Proyecto Educativo Institucional y enmarcado en el principio de calidad y excelencia académica, orienta su compromiso con el sistema educativo, prestando una educación de alto nivel, aportando a la cobertura del sistema de Educación Superior, conectando el conocimiento que se desarrolla en el contexto nacional e internacional, como contribución a la solución de los problemas sociales.

Además, puede ofrecer ayudas económicas para garantizar la inserción y retención de la comunidad estudiantil. Se vincula a asociaciones educativas y de las disciplinas para aportar y coadyuvar a la generación de conocimientos y entrega a la sociedad profesionales con cualidades humanas para el desarrollo de sectores estratégicos globales, como factor determinante para la transformación y mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

#### 2. De modernización Institucional

La Fundación Universitaria de Popayán centrará sus esfuerzos en mantener una dotación de equipos, mobiliarios, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos, bases de datos, recursos de aprendizaje e información acordes a los desarrollos técnicos y científicos mundiales; que garanticen adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, para atender los requerimientos particulares de docentes y estudiantes en las labores formativas, académicas, docencia, científicas, culturales y de extensión.

Finalmente, la FUNDACIÓN reconoce que es en sí misma un proyecto vivo, que se renueva, adapta y que aprende permanentemente con los suyos y de los suyos, del entorno global y del sector productivo. Que al ser una institución que aprende es y será la mejor institución para enseñar a las generaciones presentes y venideras.

#### 3. De Eficiencia Administrativa y racionalización de trámites

La Fundación Universitaria de Popayán compromete todos sus esfuerzos humanos, tecnológicos y financieros, para que las labores formativas, investigativas y de extensión se desarrollen con los mejores estándares de calidad. Su arquitectura organizacional, se enfoca hacia la articulación de los procesos y los cargos, realizando un seguimiento continuo para evidenciar las oportunidades de mejora y aplicarlas dentro de la cultura del mejoramiento continuo y de autorregulación, desarrollando una gestión del desempeño centrada en las personas, bajo el lema "Educación de Calidad con Responsabilidad Social".

#### 4. De Gestión del Talento Humano

La Fundación Universitaria de Popayán está comprometida en la gestión del talento humano basada en los principios de Comunicación, Igualdad, Equidad, Confianza, Transparencia, Imparcialidad, Trabajo en equipo, Prevención y Liderazgo, así entonces, desde la dirección de Gestión Humana, se promulga y se trabaja centrado en los siguientes objetivos:

- a. Definir, organizar e implementar una estructura organizacional de tal forma que se evidencie la interacción para el



cumplimiento de los propósitos de la Institución.

- b. Otorgar plena claridad en la estructura organizacional, para el ejercicio de sus responsabilidades mediante políticas, manuales, procedimientos y perfiles de cargos que institucionalicen la conducta y las relaciones entre los trabajadores de la FUNDACIÓN.
- c. Fortalecer el sistema de selección para los trabajadores administrativos, con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincule con la Institución.
- d. Aplicar una estructura salarial junto con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera acorde con las responsabilidades establecidas para cada cargo.
- e. Diseñar e implementar procesos de inducción y reinducción que garanticen el desarrollo de actividades dentro de los lineamientos y políticas institucionales, fomentando así el sentido de pertenencia y de compromiso de los trabajadores con la FUNDACIÓN.
- f. Diseñar un sistema de evaluación de desempeño para los trabajadores administrativos basado en los planes de desarrollo, en las actividades asignadas y en los perfiles de cargo, de tal forma que se facilite la aplicación de los programas de capacitación y promoción para los trabajadores de la FUNDACIÓN.
- g. Establecer las competencias institucionales de acuerdo con los cargos, con el fin de realizar su respectiva evaluación y así facilitar la aplicación de programas de capacitación que permitan el mejoramiento de las actividades laborales de los trabajadores.
- h. Establecer requisitos para fomentar planes de capacitación derivados de las existencias y responsabilidades de los cargos, de las necesidades evidenciadas en las evaluaciones de desempeño.
- i. Estructurar e implementar mecanismos para generar un bienestar laboral, social y personal a los trabajadores de la FUNDACIÓN.
- j. Establecer e implementar planes de retiro para trabajadores que se encuentren próximos a obtener su pensión, el cual deben garantizar una transición sana a la nueva etapa a la que se enfrentan los trabajadores.
- k. Garantizar la prestación de los servicios de la Dirección de Gestión Humana a todos los trabajadores de la Fundación, con el fin de afianzar relaciones de confianza y transparencia.

## 5. Para la Gestión de TiCs

La FUNDACIÓN cuenta con una política de recursos informáticos y de comunicaciones, que da los lineamientos para la planeación y gestión de los recursos informáticos y tecnológicos, con el fin de prestar el servicio a la Comunidad Universitaria enmarcado en la normatividad legal vigente y las políticas institucionales, de tal forma que la Institución alcance sus objetivos misionales y estratégicos. Se centra en la gestión de los recursos de software, hardware, telecomunicaciones y redes tanto como la información gestionada mediante estos recursos por los distintos tipos de usuarios de la Fundación, de tal forma que se mantenga la seguridad, oportunidad e integridad de la información, así como la actualización permanente de los recursos utilizados.



## 6. Gestión de comunicaciones

La FUNDACIÓN cuenta con una Política Institucional de Comunicaciones que tiene como objetivo, gestionar la comunicación en la Fundación Universitaria de Popayán, como un proceso estratégico y transversal, que tiene como referentes los principios institucionales, la naturaleza corporativa y la gestión académica y administrativa, con el fin de promover el reconocimiento, posicionamiento y generación de valor institucional, en el contexto local, regional, nacional e internacional.

Nuestra Política de Comunicaciones tiene soporte en normas constitucionales y contempla los derechos a: Conocer, actualizar y rectificar su información personal (artículo 15 Constitución Nacional - Habeas Data); Opinar y expresar sus ideas (artículo 20 Constitución Nacional); Formular peticiones respetuosas (artículo 23 Constitución Nacional) y el derecho al Debido Proceso (artículo 29 Constitución Nacional).

De igual manera, atiende las orientaciones que dicta el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de buenas prácticas generando contenidos veraces, objetivos y susceptibles de verificación. Hace énfasis en el respeto al derecho de Propiedad Intelectual y el Derecho de Autor, y así mismo, sobre el derecho a la Protección de Datos Personales.

## 7. De Calidad

Los Sistemas de Gestión enmarcados en el Plan de Desarrollo vigente y en la definición de su política y objetivos, marcan la pauta donde la Fundación Universitaria de Popayán se compromete a realizar su gestión bajo la implementación de las mejores prácticas, basados en la gestión por procesos, la toma de decisiones basadas en evidencias, la rendición de cuentas, el liderazgo entre otros. Todo esto con el fin, de aumentar la satisfacción de nuestra comunidad académica frente a los servicios prestados.

La implementación de las diferentes normas ISO y el cumplimiento de la normatividad legal vigente asegura una gestión transparente, eficiente y eficaz, dado que estas se someten a constantes actividades control, seguimiento y revisión que llevan al mejoramiento continuo, no solo de los sistemas implementados, si no en las actividades propias de las áreas académicas y administrativas de la Institución.

## 8. De Política Ambiental y Desarrollo Sostenible

La Fundación Universitaria de Popayán desde su misión Institucional “Compromete sus esfuerzos para el desarrollo sostenible” hacia el futuro, a generar una simbiosis entre la generación de conocimiento y el respeto hacia el medio ambiente como fundamento en el desarrollo sostenible para las labores formativas, investigativas y de extensión. Pone a disposición de la comunidad la sede Campestre Los Robles y su Jardín Botánico, que por su biodiversidad y conservación, es un centro de investigación y de educación ambiental para el beneficio de la Región y las futuras generaciones, sin dejar de lado cuando tenga que apoyar proyectos de conservación y restauración de inmuebles de patrimonio, dada la trascendencia histórica en la ciudad.

## 9. En la administración de riesgos.

La Fundación Universitaria de Popayán adaptándose a las tendencias organizacionales, se compromete a identificar y gestionar los riesgos, para prevenir y evitar circunstancias que atenten contra el cumplimiento de las metas, objetivos y planes de la organización.



A su vez, la Gestión de Riesgos de la Fundación Universitaria de Popayán buscará desarrollar intervenciones periódicas tanto internas, como del entorno; para garantizar la calidad de vida de la comunidad universitaria en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, artísticas, culturales y de extensión.

## 10. Ético en la Investigación.

Para la Fundación Universitaria de Popayán, la práctica investigativa y creativa parte del respeto al principio de libertad responsable. Lo anterior, incide en que nuestro actuar contempla el hecho de que toda acción, en la medida en que puede afectar a otras personas, debe orientarse a través de emociones morales como la empatía hacia los otros; además del uso de la razón práctica para establecer los principios que guían el actuar de cada una de las personas.

En esa medida, nuestras prácticas parten del respeto por el trabajo realizado por otros interlocutores investigadores y creadores; al tiempo que procuramos que, como actividades emancipadoras que son, tanto la generación de saberes como de experiencias se realicen de forma auténtica y solidaria.

En la Fundación Universitaria de Popayán, la política de Investigación se basa en la reflexión y la constante verificación de hechos regionales para el mejoramiento del entorno y la cualificación profesional de nuestros egresados.

## CAPÍTULO III

### RESPONSABILIDAD DE LA FUNDACIÓN CON SUS GRUPOS DE INTERES

#### 1. De la relación con los estudiantes.

En consecuencia, la FUNDACIÓN en concordancia con las normas Constitucionales, legales e internas, se compromete con sus estudiantes a:

- Promover un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento, que tiene en cuenta la universalidad de los saberes y las características de las formas culturales existentes en el país.
- Formarlos integralmente, en los valores de la responsabilidad personal, de la ética profesional, del civismo y de la solidaridad social.
- Propiciar una educación equilibrada que ofrezca a todos los discentes los medios para desarrollar armónicamente su inteligencia, su voluntad, su vida espiritual, su sociabilidad, su sentido ético y estético y su equilibrio físico.
- Cuidar que la educación se desarrolle dentro de criterios éticos, que garanticen el respeto a los valores del ser humano y la sociedad.
- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Garantizar los derechos contenidos en el Reglamento de Estudiantes.
- Promover el cumplimiento de sus deberes de conformidad con lo establecido en el Reglamento de estudiantes.
- Garantizar su participación en toma de decisiones que afectan la vida universitaria, a través de los cuerpos



colegiados.

- Disponer de instalaciones físicas y tecnológicas adecuadas para el desarrollo de sus labores.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

## 2. De la relación con los docentes

Es fundamental el papel que juegan los docentes en el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales de la Fundación, por tal razón, estamos comprometidos con el fortalecimiento de su rol, en conocer sus necesidades y aprovechar sus experiencias en el aula y en los procesos de investigación como insumo para la toma de decisiones. En consecuencia, la FUNDACIÓN en concordancia con las normas Constitucionales, legales e internas, se compromete con sus docentes a:

- Garantizar la libertad de cátedra.
- Garantizar un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Reconocer a los resultados de los docentes en las diferentes funciones sustantivas.
- Garantizar los derechos contenidos en el Estatuto Docente.
- Promover el cumplimiento de sus deberes de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente.
- Garantizar su participación en la toma de decisiones, a través de los cuerpos colegiados.
- Disponer de instalaciones físicas y tecnológicas adecuadas para el desarrollo de sus labores.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

## 3. De la relación con los egresados.

El interés de la Fundación Universitaria de Popayán por sus egresados, va más allá del otorgamiento de su título profesional, extendiéndose a su inserción e impacto y la continua evaluación en los diferentes sectores de la sociedad, siendo un propósito de la Institución mantener contacto permanente y directo con nuestros egresados y en este contexto, la FUNDACIÓN se compromete a:

- Mantener relaciones basadas en el respeto, la armonía, el beneficio mutuo y la cooperación.
- Mantener comunicación permanente con ellos.
- Garantizar su participación en los diferentes cuerpos colegiados.
- Promover el cumplimiento de la política de egresados adoptada por la FUNDACIÓN.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.

## 4. De la relación con los trabajadores

La FUNDACIÓN busca el bienestar y el compromiso de sus empleados, en el marco de relaciones armónicas y de respeto, en consecuencia, adopta los siguientes compromisos, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

- Promover relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad y la ética.
- Disponer de instalaciones físicas y de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus labores.
- Fomentar buenas prácticas laborales en la búsqueda del bienestar y en el marco de la responsabilidad social.
- Tramitar las quejas y reclamos que se presenten.



## 5. De la relación con los Padres de Familia o Acudientes

Para la FUNDACIÓN los padres de familia tienen un rol fundamental en el proceso de formación de los estudiantes, por tal razón busca que los padres se informen sobre la educación universitaria de sus hijos, cuando las circunstancias lo requieran y sean corresponsables en este proceso, en este contexto, la FUNDACIÓN tiene las siguientes responsabilidades con los padres de familia o acudientes:

- Informar a través de los diferentes canales de comunicación institucionales, sobre las políticas, proyectos, programas de la FUNDACIÓN que sean de su interés.
- Atender las inquietudes y solitudes presentadas.
- Tramitar sus quejas y reclamos.

## 6. De la relación con los proveedores

En el marco de los principios institucionales y especialmente el de la transparencia, la FUNDACIÓN en concordancia con las normas Constitucionales, legales e internas tiene las siguientes responsabilidades con sus proveedores:

- Garantizar condiciones de contratación objetivas e imparciales, basadas en criterios técnicos y de conformidad con las reglas de mercado.
- Respetar los acuerdos comerciales establecidos y formalizados en el contrato suscrito con la FUNDACIÓN.
- Mantener relaciones basadas en el respeto, la responsabilidad y el beneficio mutuo.
- Elegir la propuesta más favorable a los intereses de la Fundación, de conformidad con la política de compras y teniendo en cuenta las ofertas de varios proveedores, quienes estarán en igualdad de condiciones.

## 7. De la relación con la Comunidad y el sector externo

La FUNDACIÓN consciente de la importancia de estrechar lazos con el sector externo, cuenta con un espacio de participación de éste en sus cuerpos colegiados, como una estrategia para vincular a la comunidad y al sector productivo, social, cultural, público y privado, de esta manera, podrán ser invitados a las reuniones, por los presidentes de los cuerpos colegiados, para tratar temas específicos, tales como retos y oportunidades de los sectores productivos de interés de la Fundación, retroalimentación respecto de nuevos saberes, competencias y habilidades que requieran nuestros estudiantes en su proceso de inserción en el mundo laboral; el establecimiento de alianzas estratégicas, y la discusión de temas relacionados con responsabilidad social, nuevas tecnologías, innovación y sostenibilidad, entre otros.

En este contexto, la FUNDACIÓN en concordancia con las normas Constitucionales, legales e internas se compromete a:

- Mantener relaciones respetuosas, de confianza y de beneficio mutuo con el sector externo.
- Establecer un diálogo constante con el sector externo, en el cual se de retroalimentación sobre temas de interés
- Establecer alianzas estratégicas.
- Construir de manera conjunta proyectos relacionados con la responsabilidad social.
- Desarrollar investigaciones sobre temas de interés mutuo.

## 8. De la relación con el Estado.

En atención a que la Fundación Universitaria de Popayán, es una institución de educación superior, sujeta a vigilancia e inspección por parte del Estado, se compromete a:



- Prestar el servicio público de educación, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia.
- Cumplir las normas y las políticas públicas que se expidan sobre educación superior.
- Atender los requerimientos y suministrar la información que soliciten las entidades estatales.
- Contribuir con impuestos y demás gravámenes a los que esté obligada la FUNDACIÓN.

## 9. De la Relación con el Medio Ambiente.

La FUNDACIÓN en el cumplimiento de su objeto misional y a través de los diferentes programas académicos, promueve el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos, la responsabilidad y la armonía con el medio ambiente.

- Promover al interior de la comunidad universitaria el uso racional de los recursos naturales.
- Fomentar una cultura de reciclaje
- Fortalecer el proyecto de Jardín Botánico.
- Incluir dentro de sus programas académicos y actividades universitarias temas relacionados con el desarrollo sostenible y la protección ambiental.

## 10. Rendición de cuentas

La Fundación Universitaria de Popayán, comprometida con la transparencia de su gestión, buscando aumentar los niveles de credibilidad y confianza de la comunidad educativa y facilitar el ejercicio del control social a la gestión institucional, dispone de espacios de diálogo, canales de comunicación y documentos de información pública, para dar a conocer las decisiones, resultados y avances de la gestión académica, administrativa y financiera.

De esta manera, la FUNDACIÓN ha estructurado la rendición de cuentas desde dos esferas, la primera relacionada con la discusión interna en los cuerpos colegiados, que cuentan con representación de docentes, estudiantes y egresados, y por otro lado, con mecanismos de diálogo con los grupos de interés de la FUNDACIÓN

Desde la esfera de discusión interna, en los Cuerpos Colegiados, se ha incluido dentro del orden del día, un espacio de rendición de cuentas en el que las diferentes áreas, suministran información sobre los resultados de su gestión y los avances obtenidos respecto de los compromisos adquiridos para el logro de la acreditación institucional.

Respecto del diálogo con el resto de la comunidad universitaria, La fundación Universitaria de Popayán desarrolla las siguientes actividades:

### - **Charlas con el Rector y/o directivos**

De manera bimestral, el Rector y/o los directivos dialogan con los diferentes grupos de la comunidad universitaria, para discutir sobre temas de interés y/o socializar los principales proyectos que está desarrollando la FUNDACIÓN. De esta manera, se busca informar a los grupos de interés, y a su vez, conocer sus percepciones, inquietudes y expectativas, lo que servirá de insumo para la toma de decisiones, y que éstas respondan a las necesidades y demandas de la comunidad.

### - **Presentación Informe de gestión**

Anualmente el Gobierno Institucional de la FUNDACIÓN buscará un espacio institucional y socializará la información relacionada con:

- Resultados de los procesos misionales relacionados con la calidad académica.
- Avances del Plan de Desarrollo Institucional





- Uso de los recursos financieros planeados y ejecutados y resultados de otros aspectos que estructuran los procesos administrativos.
- Resultados obtenidos en los informes de la autoevaluación institucional.
- Gestión realizada en cada uno de los cuerpos colegiados.

Su difusión será a través de los diferentes medios de la FUNDACIÓN.

De otro lado, la FUNDACIÓN suministra información sobre la prestación del servicio educativo, a través de los siguientes canales:

- Redes sociales: cuenta de Instagram, Facebook y Twitter
- Correo institucional
- Página web

Finalmente, la Institución cuenta con diferentes documentos de información pública, que dan cuenta de su gestión:

- Informes de Gestión
- Informe de Gestión del Representante Legal ante la DIAN
- Informe anual de avance Plan de Desarrollo
- Boletín estadístico SNIES
- Resultados de las pruebas Saber Pro

## CAPÍTULO IV

### REPORTE DE DENUNCIAS Y ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

#### 1. Reporte de Denuncias

Todos los miembros de la comunidad son responsables de la implementación del presente Código y del fortalecimiento de una cultura ética basada en los principios y valores institucionales, en consecuencia, cualquier violación a los principios, prácticas y lineamientos establecidos, deben ser informados por escrito o al mail [comitedeeticaybuengobierno@fup.edu.co](mailto:comitedeeticaybuengobierno@fup.edu.co) del Comité de Ética y Buen Gobierno.

Igualmente, podrán presentar ante dicho Comité, inquietudes y sugerencias para el buen desarrollo y apropiación del presente Código y de las practicas asociadas a él.

En el marco del principio de transparencia, el peticionario deberá identificarse y dar sus datos de contacto, para el trámite de su queja o sugerencia.

#### 2. Comité de Ética y Buen Gobierno.

El Comité de Ética y Bueno Gobierno será el encargado de promover la difusión del presente Código y será el encargado de resolver las denuncias, inquietudes y sugerencias que presenten los miembros de la comunidad universitaria.

##### 2.1 Conformación.

El Comité de Ética y Buen Gobierno estará conformado por:

- Rector, quien lo preside.
- Vicerrector Académico



- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Secretario General
- Director de Gestión Humana
- Director de Bienestar Institucional
- Asesor Jurídico
- El representante de los docentes, que será el representante ante Consejo Académico.
- El representante de los estudiantes, que será el representante ante Consejo Académico.
- Un representante de los egresados, que será el representante ante Comité de Autoevaluación.
- Un representante de los trabajadores, que será quien presida el Comité de Convivencia Laboral.

## 2.2. Funciones

- Difundir el Código de Ética y Buen Gobierno entre los miembros de la comunidad universitaria y sus grupos de interés.
- Diseño y aprobación de políticas, actividades asociadas a promoción de una cultura ética y a las buenas prácticas en el marco del Gobierno Institucional.
- Conocer y resolver los casos frente a los cuales se presente un conflicto de interés.
- Estudiar y gestionar las modificaciones del presente Código.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del Código.
- Conocer y lo resolver los casos que sean de su competencia.
- Dar traslado a la instancia pertinente, de los casos que no sean de su competencia, de lo cual deberá informar al peticionario.
- Construir su propio reglamento.

## 2.3. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Este órgano colegiado deberá reunirse trimestralmente convocado por su Presidente, quien. Así mismo, podrán convocar a sesiones extraordinarias cuando los asuntos que se vayan a atender así lo justifiquen.

## 2.4. Decisiones y Compromisos

Lo tratado en las reuniones del Comité, se hará constar en actas que serán elaboradas por su secretario quien tendrá la custodia de las actas y las organizará en orden consecutivo de acuerdo a la fecha de realización.

## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES FINALES

#### 1. Incumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en presente Código, serán analizadas por el Comité de Ética y Buen Gobierno, quien las remitirá al área competente, para que adopte las medidas pertinentes de conformidad con el tipo de vinculación del presunto infractor con la FUNDACIÓN.

#### 2. Modificaciones al Código de Ética y Buen Gobierno

El presente Código podrá ser modificado, cuando las necesidades lo ameriten, o la comunidad universitaria o los grupos de interés lo demanden y el Comité de Ética y Buen Gobierno será el encargado tramitar y aprobar las modificaciones.